

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1979

No. 18.937

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 43 de 3 de octubre de 1979, por la cual se regula el tránsito aéreo de aeronaves militares extranjeras dentro del territorio panameño.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

REGULASE EL TRANSITO AEREO DE AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS DENTRO DEL TERRITORIO PANAMEÑO

LEY No. 43
(De 3 de octubre de 1979)

Por la cual se regula el tránsito aéreo de aeronaves militares extranjeras dentro del territorio panameño.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA: CAPITULO I OBJETIVO

ARTICULO 1: Las disposiciones de esta Ley tienen como finalidad establecer las normas y procedimientos que regirán el tránsito aéreo de aeronaves militares extranjeras por el territorio panameño.

CAPITULO II DEL ESPACIO AEREO

ARTICULO 2: Para los efectos de esta Ley, se entiende por espacio aéreo toda la masa de aire contenida en el espacio sobre el territorio continental e insular comprendido entre Colombia y Costa Rica, y sobre sus mares territoriales. La República de Panamá como nación soberana ejerce jurisdicción y defensa absoluta sobre su espacio aéreo.

CAPITULO III DE LAS AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS

ARTICULO 3: Para los efectos de esta Ley, se considerarán aeronaves militares extranjeras, las comprendidas dentro de las siguientes categorías:

- a) Las aeronaves privadas de cualquier nacionalidad, en uso o tripuladas ocasionalmente por personal militar en comisión de las Fuerzas Armadas de países extranjeros.
- b) Las aeronaves con distintivos o marcas de identidad militar de las Fuerzas Armadas de cualquier Estado.
- c) Las aeronaves militares de cualquier estado.
- d) Las aeronaves que por su estructura de construcción y equipamiento de armamentos se consideren que están destinadas a fines bélicos.

CAPITULO IV DEL TRANSITO AEREO

ARTICULO 4: El tránsito aéreo de aeronaves militares

extranjeras por el espacio aéreo panameño, podrá efectuarse previa autorización que otorguen las autoridades panameñas, la cual será tramitada por la vía diplomática.

La solicitud de autorización deberá hacerse en el término no menor de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha en que se efectuará el vuelo.

ARTICULO 5: El Organismo Ejecutivo o la Guardia Nacional de Panamá, para la defensa y seguridad del país, cuando lo considere necesario o lo estime conveniente, podrá suspender o prohibir temporal o indefinidamente el tránsito de aeronaves militares extranjeras por el espacio aéreo panameño o en zonas específicas del mismo.

CAPITULO V DE LAS PROHIBICIONES

ARTICULO 6: Se prohíbe:

a) El tránsito de aeronaves militares extranjeras por el espacio aéreo panameño, dotadas con o que transporten armas y municiones de guerra, explosivos y materiales inflamables o que se encuentren armadas.

b) El tránsito de aeronaves militares extranjeras por el espacio aéreo panameño, portando cámaras o cualquier aparato aero-fotográfico.

PARAGRAFO El Organismo Ejecutivo reglamentará los casos en que la Guardia Nacional de Panamá, atendiendo circunstancias especiales, podrá autorizar el tránsito de aeronaves militares extranjeras en las situaciones contempladas en este artículo.

ARTICULO 7: Es prohibido el sobrevuelo de aeronaves militares extranjeras dentro del área comprendida en un radio de diez (10) millas náuticas de una base naval, aérea o militar, o en un área destinada por la República de Panamá para investigaciones científicas.

CAPITULO VI DEL INGRESO AL ESPACIO AEREO

ARTICULO 8: Además de las notificaciones requeridas en convenios internacionales, las aeronaves extranjeras que ingresen al espacio aéreo panameño deberán notificar al Centro de Control o a la estación de radio su posición, lo cual harán cinco (5) millas náuticas antes de ingresar al espacio aéreo panameño.

ARTICULO 9: Las aeronaves militares extranjeras que transiten por el espacio aéreo panameño, sin aterrizar, deberán registrarse por la disposición anterior y seguir la ruta fijada en su plan de vuelo.

CAPITULO VII DE LAS INSPECCIONES Y CONTROL

ARTICULO 10: Las aeronaves militares extranjeras cuando ingresen o salgan del territorio nacional, quedarán sujetas a las inspecciones respectivas, revisión de documentos, y demás diligencias previstas en nuestra legislación.

CAPITULO VIII DE LAS SANCIONES

ARTICULO 11: Las infracciones a la presente Ley motivarán la retención de la aeronave infractora, hasta tanto la Guardia Nacional de Panamá determine las responsabilidades.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicítase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-1b.

ARTICULO 12: Terminada la investigación correspondiente, el Organó Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentará la protesta del Gobierno Nacional ante el del respectivo país.

ARTICULO 13: Según la gravedad de la infracción, el Organó Ejecutivo podrá prohibir o restringir temporal o indefinidamente la entrada de aeronaves militares del país de origen de la nave infractora.

CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 14: Las disposiciones de esta Ley se aplicarán sin perjuicio de las normas universalmente reconocidas y aceptadas por el Derecho Internacional o contenidas en convenios vigentes en que la República de Panamá sea parte.

ARTICULO 15: Esta Ley entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve

H.R. JUAN A. BARBA C.
Presidente del Consejo Nacional de Legislación

CARLOS CALZADILLA G.
Secretario General del Consejo Nacional de Legislación

REPUBLICA DE PANAMA-ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- PANAMA 17
DE OCTUBRE DE 1979.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

ADOLFO AHUMADA
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 247

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA por este medio, EMPLAZA a Milva Rosa Arauz H., para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto por Nivaldo Ernesto Tejera A., en su contra.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 15 de octubre de 1979.

El Juez,
(do) LICDO. ISHURO A. VEGA BARRIOS

(do) LUIS A. BARRIA,
Secretario.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 15 de octubre de 1979.

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero
del Circuito de Panamá.

L-629420
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DE PRESENTE AVISO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por ROBERTO ORDOÑEZ contra BALLENGER CENTRAL, S. A., se ha señalado para el día 21 de noviembre de 1979 en horas hábiles, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Automóvil Marca Chevrolet, año 1973, Pick Up, con Matrícula número C-01031".

Servirá de base del remate la suma de B/.2,714.58 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al

interesado para su publicación, hoy dieciséis (16) de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

LUIS A. BARRIA
(Fdo) Secretario del Juzgado Tercero
del Circuito.

L-629364
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A, Manuel Mario Gallardo Vilches, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa ESTHER CASTILLO BONILLA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 22 de octubre de 1979.

El Juez:
Elías N. Sanjurjo Marcucci.

La Secretaria.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original compulsado del juicio de divorcio propuesto por Esther Castillo Bonilla contra Manuel Mario Gallardo Vilches

Gladys de Grosso
Secretaria Juzgado Primero del Circuito.

L 629527
Única publicación.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE en contra de IDA MARIA GARCIA, se ha señalado las horas hábiles del día 11 de diciembre de este año, dentro de las horas hábiles, se repite, para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien embargado a la demandada:

"FINCA No. 8286, inscrita al Folio 234, del Tomo 1199 de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, que consiste en lote de terreno situado dentro del área de la ciudad de Los Santos, Distrito del mismo nombre. Linderos: Norte, colinda con propiedad de Sara Kuan Bernal; Sur, propiedad de Francisco Robles Vásquez; Este colinda con Avenida Sur; y Oeste, colinda con sucesores de Maximino Vásquez. Superficie: 460 metros cuadrados con 6,088 centímetros cuadrados. Sobre el lote que constituye la finca existen mejoras declaradas

radadas consistentes en casa con paredes de bloques, techo de tejas del país, piso de mosaicos. Valor dado por Peritos: B/12,000,00".

Servirá de base para el remate, la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS BALBOAS CON VEINTISIETE CENTESIMOS (B/4,192,27) por haber sido pactado así entre las partes y podrán admitirse también posturas por las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintidós (22) de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL
CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR

Es copia exacta del original.
Chitré, 22 de Octubre de 1979

ESTEBAN POVEDA C.

Secretario
Juzgado 1o. del Circuito de Herrera

L-511650

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado ROSA PINILLA DE AROSEMENA o ROSA PINILLA VDA. DE AROSEMENA (una misma persona) se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:
Por tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Tribunal, el juicio de sucesión intestada de ROSA PINILLA VDA. DE AROSEMENA, desde el día 11 de septiembre de 1979, fecha de su deceso:

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, los señores PABLO AROSEMENA PINILLA, LEOPOLDO AROSEMENA PINILLA, DIOGENES AROSEMENA PINILLA, RAUL AROSEMENA PINILLA, AUGUSTO AROSEMENA PINILLA y MARCELINA AROSEMENA PINILLA DE QUINTERO, en su calidad, todos, de hijos de la causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez, (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari. El Secretario (fdo) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintiséis (26) de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

El Juez
(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari

El Secretario,
(fdo) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original
Chitre, 26 de octubre de 1979
Esteban Poveda C.
Secretario

L-511675
(Única publicación)

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
(INTEL)

AVISO DE LICITACION No. 07-79

CONSTRUCCION DE CENTRAL TELEFONICA DE
SANTA LIBRADA

Por este medio se notifica a los interesados que hasta las 10:00 horas de Panamá, del día 22 de noviembre de 1979, se recibirán propuestas para la construcción de la central telefónica de Santa Librada.

La apertura de las propuestas se realizará en dicha fecha y horas en las oficinas del INTEL, ubicadas en la Planta Baja, Edificio Prosperidad, Vía España, Ciudad de Panamá.

Los planos y especificaciones podrán retirarse en las oficinas del INTEL 7o. piso, edificio AVESA en la Ciudad de Panamá, desde el día 31 de octubre de 1979, mediante el pago en efectivo o con cheque certificado de B/.20.00 (Veinte balboas), los cuales no serán reembolsables.

Todas las propuestas deberán ajustarse a las regulaciones del Código Fiscal de la República de Panamá, Decreto 170 del 2 de septiembre de 1960 y demás disposiciones vigentes.

Ing. Rafael Alemán
Gerente General

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ESTHER MARIA BETETA, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días con-

tados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado CIA, ROSS - ENDA S.A.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
Panamá, 26 de septiembre de 1979

El Juez,
(Fdo)
Fermín Octavio Castañedas

(Fdo) Guillermo Morón
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original
Panamá, 26 de septiembre de 1979

GUILLERMO MORON
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito

L 629220
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA: A GEORGE PHILLIPS, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa LEO-POLDINA RIVERA DE PHILLIPS.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, a estar a derecho dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, diecinueve (19) de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Juez,
(Fdo) Elías N. Sanjurjo Marcucci

(Fdo)
Gladys de Gorrso
Secretaria

L 629291
Única publicación

AVISO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo hipotecario promovido por el Banco de Bogotá contra Almacén Ideal S.A., cuyo representante legal fue el señor Octavio Tribaldos, y que se describe así:

"FINCA NUMERO 17,480, inscrita al folio 252, del tomo 1560 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un globo de terreno según plano No. 45-36-017, formado por los lotes No. 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, 9A, 10A, 11A, y 12A, ubicados en el barrio El Retiro, situado en el Distrito de David, provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Colinda con Avenida Principal y mide 127 metros cuadrados 2 centímetros y con rumbo sur 53 grados 52 minutos Oeste. SUR: Colinda con resto libre de la finca madre y mide 123 metros 16 centímetros y con rumbo Norte 64 grados 15 minutos Oeste. ESTE: Colinda con Calle Primera y mide 34 metros 69 centímetros y con rumbo Sur 20 grados 20 minutos Oeste y OESTE: Colinda con resto libre de la finca madre y mide 67 metros 19 centímetros y un rumbo Norte de 26 grados 6 minutos Este. Superficie: 6.718 metros cuadrados con 5984 centímetros cuadrados"

Servirá como base para el remate decretado la suma de B/. 229.011,93 siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha base y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente en las mismas horas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, del día antes señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 16 de octubre de 1979

Secretario

L. 629309

Única publicación

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que, en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el Banco Fiduciario de Panamá, S. A. contra Fumigadora Panamá, S. A., Ceferino Villamil y Xenia Espinosa de Villamil, se ha señalado el día veintiséis -26- de noviembre del presente año para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo el remate de la siguiente finca.

FINCA: No. 46,029, inscrita al folio 450, del Tomo 1085, de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 9-D de la Urbanización Altos de Betania No. 6, situada en el Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

LINDEROS:

NORTE: Calle 5-A

SUR: Lote 7-D

ESTE: Lote 8-D

OESTE: Lote 10-D.

MEDIDAS: Norte 29 metros, Sur 30 metros, 28 centímetros; Este, 17 metros 84 centímetros y por el Oeste 26 metros 60 centímetros.

SUPERFICIE: 644 metros cuadrados con 38 decímetros cuadrados. Sobre el lote de terreno que constituye la finca y tiene mejoras a un costo de B/. 19,000,00, que consiste en una casa estilo chalet de 2 plantas, paredes de bloques de arcilla repelladas, pisos de promates y mosaicos, techo de goodyear.

VALOR REGISTRADO: 25,400,00.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 31,139.67 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes 2/3 de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Ban-

co Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Si el Remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 22 de octubre de 1979

La Secretaría del Juzgado Primero del Circuito.

Certifico, que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 22 de octubre de 1979.

GLADYS DE GROSSO

Secretaria del Juzgado 1o. del Circuito de Panamá

L-629297

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

a SARA MALDONADO AVILA, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto GILBERTO DE LEON CASTILLO.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 3 de octubre de 1979

El Juez,

(Fdo) Fermín Octavio Castañedas.

(fdo) El Secretario

L- 629222

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

a IXTLAN ASSOCIATES, INC., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor JAY HORBERG, ERWIN GLASS, HARRY PIERCE y a JAY HORBERG para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio SUMARIO que en su contra ha instaurado la Sociedad denominada LA PAULISTA S.A.

Se advierte a los emplazados, que si así no lo hacen dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 22 de octubre de 1979

El Juez

Fermín Octavio Castañedas

El Secretario

L- 629367

Única publicación

AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio informo que, mediante escritura pública No. 715 de 25 de septiembre de 1979, extendida por el Notario Público de Los Santos, he traspasado al señor ALEJANDRO GUTIERREZ HERNANDEZ, cedula 7AV-91-401 el establecimiento comercial denominado "JARDIN RIO ESTIVANA, ubicado en el distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos.

Dímas Brandao Barrios
Cédula No. 7-15-90

L-629589
(1a. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA A:

SAMUEL FRANCISCO DAVIS RANKIN, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal, su esposa MARKELA LINETTE GARIBALDO.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a estar a derecho dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintiséis (26) de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Juez,
(fdo.) Fifi N. Sanjurjo Marcucci

(fdo.) Gladys de Grosso
Secretaría.

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. -
Panamá, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Gladys de Grosso
Secretaría.

L 629650
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 60

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a VICTOR MEDINA ZARATE, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la sentencia absolutoria emitida en su contra por este Despacho y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO.- Panamá veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:.....

Como quiera pues que no existe plena prueba, el que suscribe JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE a VICTOR MEDINA ZARATE, varón, panameño, de 33 años de edad, soltero, natural de Panamá, residente en Llanito del Corregimiento de Playa Leona, agricultor, hijo de Pablo Medina y Mercedes Zarate, nacido el día 8 de noviembre de 1942, del delito de lesiones personales en perjuicio de Emilio Ramos Alveo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 681, 682, 683, 684, 798, 799, 855, 2151, 2153, 2165, 2178, 221 y 2219 del Código Judicial.

COPIESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

(fdo.) Licio, Juan S. Alvarado, Juez Quinto del Circuito
(fdo.) Rogelio A. Saltarín, Secretario".

Se advierte al sindicado VICTOR MEDINA ZARATE que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicha sentencia quedará notificada, para todos los efectos legales.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Licio, Florencio Bayard,
Juez Décimo Primero del Circuito.

Rogelio A. Saltarín,
Secretario.

(Oficio 1225)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13

El Suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, por este medio:

EMPLAZA A:

ASUNCION GANTES SAVAL, varón, panameño, soltero, sin oficio, de 18 años de edad, cursó el IV año de escuela secundaria, nació en Puerto Armuelles, Distrito de Barú, no porta cédula de identidad personal, hijo de Asunción Gantes y Evangelista Santamaría Saval, con residencia en Bágala; para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca personalmente a notificarme del auto de proceder dictado en sus contra por el delito de hurto en perjuicio de Arnaldo Villamonte Camaño.

El auto en lo medular dice:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- Auto No. 270, David, cinco -5- de julio de mil novecientos setenta y nueve -1979-

VISTOS:.....

Por lo anteriormente expuesto, el Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

PRIMERO: LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a ALFREDO ARETIDES VASQUEZ PEREZ, varón, panameño, de 20 años de edad, nació el 7 de marzo de 1959, hijo de Pedro Vásquez y Julia Pérez, sabe leer y escribir, cursó el sexto grado de escuela primaria, jornalero, residente en el Forestal, Provincia de Veraguas, y en esta ciudad de David, en la Barriada San José, no porta cédula de identidad personal, ARNULFO MARCHUCA ARAUZ, panameño, unido, de 19 años de edad, trigueño, sin oficio, cursó el sexto grado de escuela secundaria no porta cédula de identidad personal, hijo de Gumercindo Machuca y Hermelinda Arauz, natural de la Provincia de Bocas del Toro, y residente en la Barriada San José, de esta ciudad, y ASUNCION GANTES SAVAL, panameño, soltero, de 18 años de edad, sin oficio, cursó el cuarto año de escuela secundaria, no porta cédula de identidad personal, nació en Puerto Armuelles el 11 de febrero de 1960, hijo de Asunción Gantes y Evangelista Santamaría Saval.

val, con residencia en Bágala; por infractores del Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal,

Provean los sindicados los medios de su defensa. El negocio queda abierto a pruebas por el término de tres -3- días. Y se mantiene la detención preventiva de Vásquez, Pérez y Machuca Araúz. En cuanto a Asunción Gantes Saval, se ordena emplazarlo por edicto de conformidad con lo establecido en los Artículos 2345 y 2349 del Código Judicial v;

SEGUNDO: SE ORDENA que por Secretaría se compulsen y se remitan al Tribunal Tutelar de Menores copias de las piezas pertinentes de este expediente, para que se resuelva la situación jurídica del menor -- Eduardo Suñra Rodríguez.

Cópiase y notifíquese (fdo). -- José L. Castillo, - Juez Cuarto del Cto. Rolando O. Ortega A., Secretario".

Y, Para que sirva de formal notificación a ASUNCION, GANTES SAVAL, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría, hoy dieciséis -16- de julio de mil novecientos setenta y nueve -1979- y copia debidamente autenticada se envían a la Gaceta Oficial, - Para su correspondiente publicación.

(Fdo). José L. Castillo
Juez Cuarto del Cto.
de Chiriquí.

(Fdo). Rolando O. Ortega A.
Secretario.
(Oficio No. 332)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

A MARTIN RODRIGUEZ de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legítimamente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de impuestos de inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 25440, inscrita en el Registro Público al Tomo 620, Folio 32, Asiento ---, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausentes con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A. BOYER
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor.

Llida, Sabina González Solís
Secretario Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO No. 254

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de Edificación en Propiedad Ajena, Promovido Por "Fazel, S.A.", cuyo Representante Legal es Tobías Witzel, contra "Dorasol, S.A.", se han dictado las siguientes Resoluciones:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO - Panamá, once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Se admite la anterior solicitud especial de Edificación en Propiedad Ajena, propuesta por Tobías Witzel, Representante legal de Fazel, S.A., en contra de Dorasol, y se tiene como apoderado judicial de la parte solicitante a la Licenciada Cuba Nelson de Villarreal, en los términos del poder conferido.

De la anterior solicitud dase traslado al señor Fiscal del Circuito.

Anótese en el libro de entrada respectivo. Notifíquese, El Juez (fdo) Isidro Vega Ramos (fdo) El Secretario".

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO - Panamá ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Como el Ministerio Público no ha hecho objeción alguna a solicitud que se pide dentro del presente juicio especial de Edificación en Propiedad Ajena, Interpuesta por Tobías Witzel en contra de Dorasol, S.A., se ordena expedir el edicto de que trata el artículo 1895 ordinal 2o. del C. Judicial.

Se señala el día y horas hábiles para que concurran los siguientes testigos a rendir sus declaraciones.

EDUARDO ENRIQUE VALLE OBANDO, para el día 19 de octubre de 1979, a las nueve de la mañana, OLGA DEL CARMEN MARIN, para el día 19 de octubre de 1979, a las diez de la mañana, OLGA GISELA JIMENEZ, para el día 19 de octubre de 1979, a las once de la mañana.

Se señala como fecha el día 24 de octubre de 1979, a las diez de la mañana como fecha y hora para que se lleve a cabo la inspección ocular y avalúo del bien solicitado, y para los efectos de dicha inspección se tienen como Peritos a los señores Ricardo Holzer, como Perito del actor y del tribunal a Beltrán E. Guerra.

Se señala el término de treinta días para la práctica de las diligencias señaladas.

Notifíquese, El Juez (fdo) Isidro Vega Barrios (fdo) El Secretario

El bien inmueble se describe así:

"Descripción General: -- La construcción consta de una sola planta con un área total de seiscientos noventa y seis metros cuadrados con ciento ochenta y tres centímetros cuadrados (698.183 mts.2) -- La construcción está ejecutada en estructura de hormigón armado, techo de hormigón armado, paredes de bloques, pisos de mosaicos de grano, paredes repeiladas, ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera y cielo raso acústicos suspendidos, todo ello dotado de instalación central de aire acondicionado. -- La propiedad se describe así -- Partiendo de la esquina Sur de la Propiedad, que es la esquina de la intersección de las fachadas a ambas calles, se mide en dirección Noreste veintisiete metros con noventa centímetros (27.90 mts.) de allí se mide en dirección Noreste ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 mts.), de allí se miden en dirección Suroeste diecinueve metros con veinte centímetros (19.20 mts.) de allí se miden en dirección Noroeste trece metros con ochenta centímetros (13.80 mts.) de allí se miden en dirección Noroeste dos metros con diez centímetros (2.10 mts.) de allí se miden en dirección Noreste tres metros (3.00

mts.) en dirección noroeste treinta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros (35.89 mts.) de allí se miden en dirección Suroeste ocho metros con setenta centímetros (8.70 mts.) de allí se miden en dirección Sureste treinta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (35.94 mts.) de allí se miden en dirección Noreste dos metros con diez centímetros (2.10 mts.) y de allí se miden en dirección Sureste veintidós metros con cincuenta y cinco centímetros (22.55 mts.) llegando al punto de partida. -- Líderos: Por el Norte linda con terreno de Alberto Maggiori, Helarnar, S.A., FARMAL, S.A., mide sesenta y tres metros, sesenta y tres centímetros. -- Por el Sur linda con calle veinticinco (25) Este y mide sesenta y tres metros, noventa y nueve centímetros. -- Por el Estrecho con Avenida Balboa y mide veintinueve metros. -- Por el Oeste linda con Faustino Rodríguez y mide veintinueve metros...."

Por tanto, se libra el presente Edicto Emplazatorio, a fin de que las partes que tengan interés en el presente título constitutivo de dominio, hagan valer sus derechos dentro del plazo establecido en el artículo 1895 del Código Judicial, tal como ha sido reformado por el Decreto 113 del 22 de Abril de 1969.

Panamá, 22 de Octubre de 1979

El Juez, --- (fdo) --- Licdo. Isidro Vegas Barrios, ---
El Secretario --- (fdo) --- Luis A. Barria. CERTIFICO:
Que lo anterior es fiel copia de su respectivo original,
Panamá, 22 de Abril de 1979

LUIS A. BARRIA
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO
ORGANO JUDICIAL

L-629326
(Única Publicación)

AVISO

Yo, CARMEN CUAN DE LI, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad y portadora de la cédula de identidad personal No. 8-158-2397, de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que he vendido a la señora MATILDE PINZON DE VILWOK el establecimiento comercial de mi propiedad denominado ABARROTERIA ELENCANTO, ubicado en Calle Próspero Pineda y 17, que operaba bajo la patente Comercial Tipo B número 13794 de 15 de enero de 1978.

Panamá, 22 de octubre de 1979.

(Fdo) Carmen Cuan de Li
Céd. No. 8-158-2397

(L-629193)
(3a. Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE INGRESOS EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A RAFAEL VASQUEZ TINOCO, ELISA ICAZA DE BORBELL, ISABEL ICAZA DE AROSEMENA, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración

Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 18,085, inscrita en el Registro Público al Tomo 445, Folio 272, Asiento ---, Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausentes con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

Marco A. Royer
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor.

Licda. Sabina González Sofis
Secretario Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE INGRESOS EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A RADIO TRIBUNA, S.A., de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 40,285, inscrita en el Registro Público al Tomo 975, Folio 474, Asiento, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausentes con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por el término de diez días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos
Zona Oriental en funciones de Juez
Ejecutor

Original
Firmado

Licda. SABINA GONZALEZ S.
Secretario Ad-Hoc

EDITORA RENOVACION, S.A.